

SALTA, 05 OCT 2023

P. 382

Expediente N° 14.301/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.301/2023 en el cual, mediante Nota N° 1882/23, la Sra. Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, Esp. Sandra Carolina ROMANO BURYAILE, solicita la inscripción, entre otros, del Sr. Víctor Jean Ivan MEYRAND, como alumno Vocacional de esta Facultad, para cursar asignaturas pertenecientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023, en el marco del Programa Argentina Francia Ingenierías Tecnología (ARFITEC), y

CONSIDERANDO:

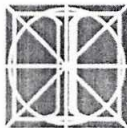
Que el Sr. MEYRAND acredita su condición de estudiante de Ingeniería Energética de la Université de Technologie de Belfort-Montbéliard (Francia), mediante el correspondiente Certificado de Estudios.

Que, en virtud de lo expuesto, se trata del supuesto contemplado en el inciso a) del Artículo 4° del REGLAMENTO DE ALUMNO VOCACIONAL aprobado por Resolución CS N° 139/17, esto es *“estudiantes universitarios provenientes de otras universidades argentinas o extranjeras, en el marco de convenios de cooperación vigentes”*.

Que si bien la solicitud fue interpuesta una vez extinguido el período de inscripción obligatoria fijado para los alumnos regulares en el Calendario Académico de 2023 – aprobado por Resolución FI N° 483-CD-2022 y modificado mediante Resolución FI N° 16-CD-2023-, por lo que no da cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 5° del citado Reglamento, el mismo articulado establece que *“los Consejos Directivos podrán autorizar la inscripción fuera de término, sólo por causas excepcionales fundadas en convenios de intercambio y movilidad estudiantil”*.

Que de la documentación presentada por el Sr. MEYRAND toma conocimiento la Dirección de Alumnos, no formulando objeciones al respecto.

Que el Artículo 8° de la ya citada reglamentación establece que *“cada unidad académica estudiará las solicitudes y dictaminará de manera fundada, afirmativa o*



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

382

Expediente N° 14.301/2023

negativamente respecto de cada aspirante”.

Que del Formulario de Postulación, presentado por el Sr. MEYRAND ante la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, y de la nota elevada por la Esp. ROMANO BURYAILE, se desprende que el estudiante solicita cursar, en esta Facultad, asignaturas correspondientes a la carrera de Ingeniería Electromecánica.

Que la Dirección de Alumnos informa que el estudiante aceptó cursar las asignaturas “Higiene y Seguridad Industrial”, “Instalaciones Electromecánicas” y “Motores de Combustión Interna” –siendo Electivas las dos últimas- de Ingeniería Electromecánica, e “Ingeniería de Planta” de Ingeniería Industrial.

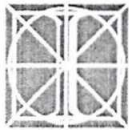
Que se han expedido al respecto las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial.

Que la cantidad de asignaturas en las que el Sr. MEYRAND solicita su inscripción, excede el máximo establecido en el Artículo 9° de la normativa aplicable, no obstante lo cual, su condición de estudiante proveniente del extranjero, en el marco de un Convenio vigente, amerita la flexibilización de tal condicionamiento.

Que mediante Resolución FI N° 505-CD-2019, se aprobó el PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN, CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN ACADÉMICA DE LOS ALUMNOS VOCACIONALES, EN EL ÁMBITO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

Que el Artículo 3° de dicha reglamentación establece que *“las excepciones a las que hace referencia el artículo 5° [...], serán resueltas por el Consejo Directivo de la Unidad Académica.”*

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 247/2023,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.301/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de septiembre de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la inscripción fuera de término del Sr. Victor Jean Ivan MEYRAND (Pasaporte Nº 21DH61530 – République Française), como alumno vocacional de la Facultad de Ingeniería, para cursar las asignaturas que seguidamente se detallan, pertenecientes a las carreras de Ingeniería que en cada caso se indica, durante el Segundo Cuatrimestre de 2023:

- Electiva: Instalaciones Electromecánicas (Ingeniería Electromecánica)
- Electiva: Motores de Combustión Interna (Ingeniería Electromecánica)
- Higiene y Seguridad Industrial (Ingeniería Electromecánica)
- Ingeniería de Planta (Ingeniería Industrial)

ARTÍCULO 2º.- Comunicar al Sr. Victor Jean Ivan MEYRAND que, a efecto de formalizar la inscripción autorizada por el artículo que antecede, deberá concurrir a la Dirección de Alumnos.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a la Secretarías de la Facultad; al Sr. Victor Jean Ivan MEYRAND; a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la Universidad; a los responsables de las cátedras detalladas en el Artículo 1º; a las Escuelas de Ingeniería Electromecánica y de Ingeniería Industrial; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos y girar los obrados a ésta última, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI

Nº 382 -CD- 2023


Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABRY
SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa